

El Herald del Evangelio Eterno

Tomo 1, Ejemplar No. 6

Marzo/Abril del 2000

Resumen del Juicio sobre Marca Registrada en la Florida

Corte Federal de Distrito de los Estados Unidos, Miami, FL
13–16 de marzo de 2000.

Una parte importante de historia adventista del séptimo día fue desarrollada esta semana. Cada parte de ésta fue registrada en el cielo; y en el juicio, los hombres van a responder por lo que sucedió. No todos estaban en Florida; algunos estaban en las oficinas centrales. De modo significativo, de todos los juicios, que habían ocurrido anteriormente, incluyendo los que habían sido anulados y los que habían fracasado, el de marca registrada, que tomó lugar esta semana en Miami, Florida, fue el primero que involucró un grupo independiente de la iglesia adventista que realmente compareció ante la corte para ser enjuiciado. Por consiguiente, el resultado de este juicio podría tener extensas ramificaciones en el futuro.

Anteriormente, siempre por miedo a las amenazas de Vincent Ramik, los grupos de iglesia cedieron y acordaron en no llamarse nunca más en público “Adventistas del Séptimo Día”. Pero en el grupo de Pérez, encontramos a hombres y mujeres de Dios dispuestos a permanecer firmes a favor de la justicia aunque se caigan los cielos.

HISTORIA PASADA

Una demanda importante, el juicio de Hawai, fue ganado por la Asociación General mediante tácticas insidiosas.

A fin de obtener una precedente en la corte, el grupo más pequeño y remoto que los líderes de la iglesia pudieron encontrar fue en realidad el primero en ser demandado por la Asociación General.

Este era un pequeño grupo de once (11) personas quienes tenían culto en forma privada, sin fanfarria, atención pública o anuncios de cualquier clase que no fuera un deteriorado letrero de madera pintado a mano colocado a un lado de la entrada.

Tan pronto como el grupo se enteró de que había sido demandado, dos de los miembros lo abandonaron—reduciendo el total de éstos a nueve personas. De esas, tres consistían de John Marik, su esposa y su hija.

¡No se puede encontrar nada más pequeño que eso!

Su iglesia estaba situada tan lejos del adventismo influyente, como si hubiera estado en Nome, Alaska. Se encontraba al extremo de la Costa Kona, en la esquina noroeste de la gran isla de Hawai.

Pero la destrucción de este minúsculo grupo de adventistas sinceros sentaría un precedente en la corte; de manera que la Asociación General, con sus inmensos recursos financieros, demandó al pequeño grupo el 9 de abril de 1987.

El Pastor John Marik no sabía absolutamente nada acerca de leyes; y por supuesto, no tenía dinero para un abogado. (Él me dijo que desistió cuando supo que costaría \$10,000 al mes por espacio de dos años el retener un abogado.) Finalmente, Marik me escribió una carta el 15 de julio. Inmediatamente, hice circular la historia tan ampliamente como pude. Una nueva amenaza en contra de los fieles se había manifestado. Por fin las noticias llegaron hasta Max Corbett, un abogado de Houston, quien decidió ofrecer sus servicios a Marik sin costo alguno.

Desafortunadamente, a Max Corbett le fue imposible obtener acreditación federal para practicar leyes en una corte en Hawai hasta después que el juez había fallado a favor de la Asociación General. El caso había terminado antes de que él lo tomara.

De manera que ese caso, el cual finalmente costó a la denominación más de 6 millones de dólares, en dinero de diezmos, nunca tuvo un juicio en la corte.

Este fue seguido por el Caso Kinship, el cual sí fue a juicio y fue ganado por los homosexuales. El juez decidió que el nombre “Adventista del Séptimo Día” podía ser usado por cualquier persona que considerara ser uno de ellos, ya fuera que su nombre estuviera asentado o no en el libro oficial de la iglesia. Pero el juez dijo que el término “Iglesia Adventista del Séptimo Día” no estaba incluido en la decisión de la corte.

Así que el presente caso de la Florida es el primero que llega a la corte, en el cual el nombre “Iglesia Adventista del Séptimo Día” ha sido discutido.

La Corporación de la Asociación General (la persona jurídica en documento que es dueña de la propiedad de la Asociación General, no teniendo ninguna otra verdadera entidad), había demandado a la Iglesia Adventista del Séptimo Día del Evangelio Eterno (cuyo pastor es Rafael Pérez) porque tenía la frase “Adventista del Séptimo Día” en el nombre de su iglesia. La demanda judicial fue presentada ante la corte federal de Miami el 2 de diciembre de 1998 y entregada a Pérez al día siguiente.

El juicio sobre marca registrada que tuvo lugar en la Florida, comenzó el lunes 13 de marzo a las 9:30 en la corte de distrito federal en Miami. Continuó hasta el jueves en la mañana cuando terminó.

Todos los días la corte estaba llena, y la audiencia consistía casi en su totalidad de fieles creyentes quienes estaban orando para que la Asociación General perdiera el caso.

El abogado no adventista que representaba a la Asociación General era un bautista del Sur. Los abogados que representaban al grupo de Pérez eran dos judíos reformados (Robert E. Pershes y Norman Frietland). Pero Pershes fue el abogado que principalmente se encargó del caso, fue el que estuvo más involucrado en éste, y primordialmente discutió el caso durante el juicio a favor del grupo de Pérez.

El juez era James Lawrence King, un católico romano (ya fuera nominal o activo, no lo sabemos).

Sentados ante la mesa de la demanda al frente de la sala de la corte estaban Jeffrey Tew (un bautista del sur), Vincent Ramik y Walter Carson.

Vincent Ramik, un devoto creyente católico romano, quien desde su oficina en Annadale, Virginia, ha sido el principal instigador en asustar los adventistas fieles para que renuncien al nombre que Dios les dio y en demandar a los que se niegan a hacerlo; él es siempre el cabecilla en cada demanda judicial de marca registrada de la Asociación General. En publicaciones anteriores, hemos declarado que el Vaticano debe estar muy orgulloso de la buena obra que su hijo está llevando a cabo en la denominación adventista. Asombrosamente, a él se le paga un salario elevado para que atemorice a los adventistas históricos (aquellos a los cuales Roma les teme más) para que abandonen su fe.

Robert Nixon ha sido el principal abogado de la propia Asociación General que ha estado conduciendo las demandas de marca registrada desde el principio. La primera carta de demanda de marca registrada que tenemos en nuestros archivos fue escrita por él en el 1984. Él trabaja directamente con Ramik, quien dirige las demandas de marca registrada.

Fue Robert Nixon quien, el 10 de abril de 1989, contestó a una carta solicitando información, en la cual declaraba que la totalidad de los gastos masivos de la Asociación General en la serie de demandas judiciales entabladas ha sido pagada del sagrado diezmo. “Usted pregunta si el diezmo es usado para pagar los litigios de la iglesia. La tesorería [El Departamento del Tesorero] me informa que todos los litigios son pagados de la asignación que se hace cada año en el Concilio Anual, y esa apropiación viene del diezmo.” (Usted encontrará una copia de esa carta en *The Story of the Trademark Lawsuits*.)

Walter Carson es el abogado de Robert Folkenberg, quien cooperó a través de los años en algunas de sus estratagemas financieras. A comienzos de 1999, cuando Folkenberg fue sacado, a Carson casi lo despidieron por la parte que jugó en lo que había ocurrido, pero la Asociación General lo mantuvo en su empleo.

Sentados en la mesa de la defensa estaban los dos abogados judíos y Rafael Pérez.

LOS ARGUMENTOS INICIALES

Los argumentos iniciales comenzaron con lo que parecía ser una larga presentación, por parte de la Asociación General, de todos los maravillosos logros de sus dos testigos principales: George Reid, director del Biblical Research Institute [Instituto de Investigación Bíblica], y Robert Nixon, director de la Office of General Counsel [Oficina de Asesoría General], (el nombre que se le da allí actualmente, al departamento legal.

Un detective, un conductor de encuestas, y la secretaria de la oficina de la Asociación del Sureste también fueron llamados a testificar en favor del demandante (la Asociación General). Originalmente, se había planeado que aparecieran 15 personas como

testigos de la Asociación General; pero finalmente, por una razón u otra, el número fue reducido a las cinco personas mencionadas anteriormente. Quizás algunos de ellos no quisieron tomar el riesgo espiritual envuelto en subir al estrado de los testigos en contra de sinceros adventistas.

Los encomiados logros de Reid y de Nixon incluyeron las escuelas a las cuales habían asistido; las posiciones que habían ocupado; las sociedades profesionales a las cuales habían pertenecido; los composiciones profesionales, los artículos y libros que habían escrito. Y así siguió el discurso sin parar.

Los fieles estaban muy sorprendidos ante la forma tan extraña en que la demanda legal estaba comenzando. Pero habían de descubrir que era parte de un plan bien trazado.

Después de que el Juez King aceptó los cinco testigos, la Asociación General introdujo montones, y montones y montones de documentos: 250 en total. Cada uno fue presentado y nombrado. Estos consistían de documentos de la iglesia, publicaciones, guías telefónicas, y hasta fotografías—todo teniendo la intención de probar que la frase “adventista del séptimo día” pertenecía a los líderes de la iglesia y no a nadie más.

Declaraciones históricas fueron también incluidas, con el propósito de mostrar de manera concluyente que el nombre “adventista del séptimo día” nunca había sido usado antes del tiempo en el que la Asociación General lo adoptó.

Fotografías de cada iglesia en la Florida, de la oficina de la Asociación de la Florida, y guías telefónicas, los cuales habían sido reunidos por un detective (quien había sido un sheriff) en favor del demandante.

ENCUESTA TOMADA

También se sometieron los resultados de una encuesta tomada entre 1,200 personas que vivían en el estado de Virginia. A la gente se le hizo esta pregunta:

“¿Qué organización eclesiástica, si es que piensa en alguna, le viene a la mente cuando escucha el nombre ‘adventista del séptimo día?’” Por supuesto, los resultados eran favorables para la postura de la Asociación General. Esa respuesta favorable era más bien de esperar, ya que hay tantos miembros de iglesia e iglesias adventistas en esa área, los que no eran adventistas tendrían la tendencia a conocerlos. (En el área metropolitana de D.C.–Virginia–Maryland existe un gran número de nuestras iglesias denominacionales.

De ese modo, se presentó evidencia de que la Asociación General únicamente era dueña del nombre. Pero, en todo ello, no había una sola palabra acerca de la Biblia, del espíritu de profecía, ni citas procedentes de ninguna de las dos fuentes.

Con regularidad, a través de todo el juicio, se tomó la postura de que las 27 Doctrinas Fundamentales y el Manual de Iglesia eran aquello sobre lo cual estaba basado la denominación,—y que eso era TODO sobre lo cual estaba basado.

Esos hombres sabían bien que Elena de White dijo reiteradamente que nuestro pueblo siempre debe llamarse “adventista del séptimo día”. Por eso tuvieron cuidado de excluir el espíritu de profecía.

Sin embargo, aun declarar que las 27 Doctrinas Fundamentales y el Manual de Iglesia son aquello sobre lo cual opera la denominación es ridículo. En realidad, la denominación está estructurada sobre los libros de prácticas de la Asociación General y en los libros de prácticas de las divisiones, uniones, asociaciones y de las entidades que son subsidiarias de la iglesia (hospitales, escuelas y casas publicadoras). El Manual de Iglesia sólo afecta parte de lo que ocurre a nivel de la iglesia local.

INTERROGATORIO PARA COMPROBAR LO DECLARADO

Entonces, llegó el tiempo del interrogatorio para comprobar lo declarado anteriormente. El abogado de Pérez le hizo preguntas a esos hombres.

A través del juicio, cada vez que a los hombres de la Asociación General se les hacía una pregunta difícil, miraban a Vincent Ramik, quien movía su cabeza para indicar si o no. (El juez no le permitía a Ramik tomar una parte activa en el caso porque él no tiene una licencia para practicar el Derecho en el Estado de la Florida.)

Cuando se le preguntó a George Reid acerca del espíritu de profecía, esquivó la pregunta. Sí dijo que la declaración de Alza tus Ojos, pág. 314 tendría que ser examinada en el contexto del tema acerca del cual la Sra. White estaba escribiendo en ese momento, porque ese libro es una compilación.

Entonces, el abogado de Pérez sacó un libro escrito por P. Gerard Damsteegt (el profesor de Andrews University quien dio un excelente discurso en la Sesión de la Asociación General en contra de la ordenación de las mujeres), el cual demostraba que los Bautistas del Séptimo Día nos estaban llamando “Adventistas del Séptimo Día” antes del 1850. Luego, nuestro abogado presentó una declaración tomada de una edición del Diccionario Webster, publicada antes de los años 1860, el cual llamaba a nuestro pueblo “adventistas del séptimo día”. También produjo un documento, el cual era una carta de los Bautistas del Séptimo Día, escrita a Jaime White en los 1850s en la cual sugerían que adoptáramos el nombre de “Adventistas del Séptimo Día”.

Eso molestó mucho al Juez King. Él quiso saber por qué esa información había sido retenida y ocultada y no había sido revelada a la corte. Reid contestó que sólo las declaraciones de adventistas del séptimo día fueron usadas, y no las de los que no lo eran. Aseveraciones provenientes de personas no adventistas hechas antes del 1860 también fueron producidas por el abogado de Pérez. Eso también molestó al juez.

Cuando a Robert Nixon se le preguntó por qué los independientes no podían usar el nombre de “adventistas del séptimo día”, él contestó que en ninguna parte en las 27 Doctrinas Fundamentales decía que ellos podían hacerlo.

Fue alrededor de ese tiempo cuando se llegó al punto más bajo de todo el juicio. El abogado de Pérez, Robert Pershes, quería introducir algunas declaraciones y el Juez King le negó el permiso de hacerlo. Pershes argumentó con el juez y ciertamente, la situación no se veía bien, todos los fieles en la sala del juicio creyeron que se acercaba un desastre.

Mientras ese intercambio estaba tomando lugar entre Pershes y King, los diversos abogados de la Asociación General se sonreían, hicieron muecas y gestos burlones el uno al otro. Estaban verdaderamente disfrutando lo que ocurría, seguros de una victoria inminente. No sentían ninguna simpatía cristiana hacia las necesidades de los independientes, sólo experimentaban gozo ante la posibilidad de la victoria de las tenebrosas fuerzas de la reprensión y persecución.

Al ser interrogado, la persona que tomó la encuesta admitió que la tomó porque fue contratado para hacerlo por la Asociación General; que ellos habían decidido cuál sería la fraseología de la pregunta que se la había al público, y que le pagaron \$29,000, para que hiciera el trabajo, y \$350 la hora para que testificara en la corte. Las preguntas mostraban que era obvio que los resultados de la encuesta podían haber sido fácilmente inclinado de una modo parcial, por medio de preguntas hechas de tal manera que sugerían la respuesta deseada, de errores de clasificación, etc. Se afirmó que sólo un 2% de los que respondieron eran adventistas.

Cuando la secretaria de la Asociación del sureste subió al estrado, testificó que la Asociación del Sudeste no tenían registros de Rafael Pérez en ninguna parte en sus archivos. Se dijo eso para establecer que Pérez nunca había tenido ningún contacto con la denominación, y que ellos no sabían nada de él, en otras palabras, él nunca fue reconocido mediante el término “pastor”, obrero de la iglesia, etc. La Asociación del Sureste es la asociación regional para el sur de Georgia y toda la Florida, excepto la porción al oeste del Río Apalachicola.)

Cuando fue interrogada por el abogado de Pérez, se le preguntó a la dama acerca del hecho de que desde el 1991 hasta el 1999, cartas procedentes de la Asociación del Sureste (cuya sede está en Altamonte Springs, Florida, cerca de Orlando) habían sido enviadas al “Pastor Pérez”, pastor de su iglesia. También se demostró al principio de esa década, que la asociación había enviado sobres de diezmos a Pérez, y, en el 1991, le había dado permiso para usar la frase “Adventista del Séptimo Día” en el nombre de la congregación.

El juez se molestó porque esos registros no habían sido presentados por la Asociación General.

Se había hecho la acusación, por parte del abogado, de que el grupo de Pérez —y todos los que son como ellos—no son más que una partida de disidentes de la iglesia madre, quienes eran personas sin importancia que no tenían ningún derecho a usar el nombre “Adventista del Séptimo Día”.

NUESTRA DEFENSA

Así que ahora, en la declaración de apertura de la defensa, el abogado judío, Robert Pershes, dijo que la Asociación General no

estaba conduciéndose debidamente al seguir este juicio, que Dios le dio a Elena de White como profetisa al pueblo adventista, y que dio la instrucción de que siempre deberían llamarse “adventistas del séptimo día”.

Ante esto, un suave y totalmente imprevisto “amen” fue pronunciado por toda la audiencia. El juez inmediatamente hizo una pausa y dijo, que si esto continuaba los espectadores serían sacados de la sala. A partir de entonces, el silencio reinó en la audiencia; pero sin ninguna intención se llamó la atención hacia un punto: la audiencia estaba llena de adventistas del séptimo día independientes. Durante los cuatro días del juicio muchos inclinaron su cabeza en oración. Hay una razón por la cual el abogado principal de Pérez habló de esa manera. Él es un judío reformado y pertenece a una congregación que es un grupo separado de una iglesia ortodoxa judía más grande.

Él y otro judío son socios en una oficina de abogados, y aunque ambos están técnicamente contratados por Pérez, Pershes es el abogado principal en el caso. Él ha sido extremadamente fiel acerca de este asunto. De hecho, ha convertido el caso en algo personal, creyendo plenamente que si el grupo de Pérez pierde su caso, —con el tiempo, la Iglesia Ortodoxa Judía puede usarlo, como un precedente, ¡para eliminar a su propia congregación judía independiente!

Anteriormente, se había sugerido que el primer testigo de la defensa fuera Rafael Pérez, pero su abogado sabiamente dijo que debían reservarlo para más adelante. Se hizo el comentario de que era mejor dejar que toda la fuerza de la oposición se agotara en contra de los primeros testigos. Esa resultó ser una decisión sabia.

CLARK FLOYD

El primer testigo presentado por la defensa fue Clark Floyd. Él es un abogado y ministro que vive en Carolina del Norte. Pero, cuando subió al estrado, el abogado de la Asociación General le hizo una larga serie de duras preguntas acerca de sus llamadas “calificaciones” para ser un testigo. Él había asistido a uno de nuestros colegios universitarios pero solamente por un año. Eso no significaba nada. Era un ministro, pero nunca había sido ordenado. Algo inútil. Era un abogado, pero no tenía ningún título en teología, historia, etc. Obviamente, menos que algo inútil.

El abogado que estaba haciendo el examen le dijo al juez que [Floyd] debía ser descalificado porque no tenía las “calificaciones apropiadas”. El juez aceptó la objeción, y Clark Floyd descendió del estrado.

Profundamente herido, salió a la antesala donde los otros posibles testigos estaban esperando.

COLIN STANDISH

El próximo en línea era Colin Standish. Brevemente, se lo informó de lo que le había ocurrido a Clark Floyd. Era muy posible que Standish y todos los demás testigos de la defensa fueran también rechazados.

Cuando Colin entró en la sala del juicio para tomar asiento en el estrado, se veía muy mal. La desesperación estaba escrita por todo su rostro. Más tarde, él comentó que nunca en su vida se había sentido tan mal. Sabía bien cuán terriblemente importante era ese juicio, y envió una silenciosa oración a Dios. En toda la sala del juicio, otros estaban también orando en silencio.

La absoluta insensatez de esta farsa es bastante evidente. Clark Floyd estaba muy calificado para hablar en representación del movimiento independiente. También lo estaba Colin Standish. Standish había sido un obrero adventista en posición de responsabilidad por décadas. Había sido presidente de dos colegios universitarios adventistas (uno de los cuales era Columbia Union College), antes de convertirse en el presidente y fundador del Weimar Institute en California y de Hartland Institute en Virginia.

Verdaderamente, en nuestras cortes hoy día, la justicia frecuentemente tropieza en la plaza.

El abogado de la Asociación General lo interrogó sin misericordia. Colin no tenía un doctorado en teología; de hecho, no tenía ningún título en teología de ninguna clase. Ningún título en la historia de la iglesia. No pertenecía a ninguna sociedad teológica o histórica de eruditos. No había recibido ningún premio por investigación.

Era obvio que Colin sería el segundo testigo en ser eliminado, y los abogados de la parte acusadora sonreían aprobando el debate. Entonces, ocurrió algo. Y eso marcó el momento desde el cual se produjo un cambio importante en el juicio. Desde ese momento en adelante, ¡el juez comenzó a despertar a lo que estaba ocurriendo! Los fieles, cuyas oraciones habían ascendido en la sala del juicio por horas, y los fieles que estaban orando en otros lugares a lo largo de la nación y del mundo —estaban a punto de comenzar a ver resultados más favorables.

De la misma manera en que el ángel había trabajado con Ciro por un tiempo en Daniel 10:13, de igual manera, la mente del juez había de empezar a ver las cosas en una nueva luz.

Puede que haya sido el plan de Dios permitir que la Asociación General exhibiera su objetivo de suprimir totalmente la oportunidad de ese pequeño grupo de defenderse en la corte —y, cuando eso había sido suficientemente revelado, él trajo liberación.

“No temáis, manada pequeña; porque al Padre ha placido daros el reino.” Y ayudarlos también en esta vida.

Llegó un punto, mientras el abogado continuaba su ataque acerca de las supuestas “calificaciones” de Colin, en que salió a relucir el hecho de que Colin había sido el coautor de 32 libros cuyo tema eran asuntos en el adventismo.

Finalmente, el abogado se volvió hacia el juez y exigió que Colin también fuera rechazado como un “testigo calificado”. Además de todo, el abogado dijo que Colin eran un extranjero (un australiano) y no estaba “familiarizado con las leyes americanas”. (En su resumen final al concluir el juicio, descubriremos que ese mismo abogado declaró que tanto Colin como su hermano Russell, “¡nunca habían vivido en América!”) Colin ha estado en América 26 años, 16 años en Hartland.

Pero el juez se había vuelto pensativo y contestó que él consideraba que todos esos libros eran una calificación favorable, y que él quería escuchar lo que Colin tenía que decir.

De manera que ahora Colin era un testigo. Permaneciendo en el estrado de los testigos, Pershes, el abogado judío, comenzó a hacerle preguntas, y Colin, con sus amplios logros y conocimientos, empezó a hablar.

El Juez King observaba a Colin fijamente y escuchaba atentamente a lo que él tenía que decir. Pronto, el juez pidió al abogado de Pérez que guardara silencio, y ¡el Juez King comenzó a hacerle preguntas a Colin!

Hablaron por algún tiempo. Colin habló acerca de una gran variedad de asuntos y tópicos, tanto históricos como religiosos, los cuales tenían que ver con el caso. Se trajeron a colación eventos tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. El asunto de la libertad religiosa y el derecho a la libertad de expresión fueron mencionados. Se discutieron el Manual de Iglesia y declaraciones de Elena de White.

¡El juez estaba aprendiendo algo! Ciertamente, ¡el juez estaba aprendiendo mucho! Uno hubiera pensado que él nunca había tomado el tiempo para leer todos los documentos que habían sido sometidos anteriormente por la defensa.

La Petición del Juez King

Cuando el Juez King terminó de entrevistar a Colin, se volvió hacia la corte, y sorprendió a todo el que estaba en ella. El Juez King dijo algo así como esto:

“Este es un asunto espiritual, y yo solamente estoy calificado para juzgar asuntos civiles. Voy a pedir que ustedes se reúnan y traten de resolver eso entre ustedes.”

¡Luego el juez citó a 1 de Corintios 6: “¿Osa alguno de vosotros, teniendo algo con otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos?”

Entonces, concluyó con palabras como estas:

“Tengo que marcharme ahora, pero les estoy pidiendo que solucionen esto entre ustedes. Les permitiré que se queden aquí en la corte después de que me vaya, y pueden hablar de esto entre ustedes. No sabré lo que habrán discutido y no voy a preguntar acerca de ello más tarde. Pero, cuando regrese mañana en la mañana, me alegraré de que el caso haya sido resuelto fuera de la corte, y que no hayamos tenido que proseguir con él.”

Eso produjo un suspiro en los abogados de la Asociación General. Sólo hacía poco que habían estado sonriéndose entre ellos acerca de cómo estaban teniendo éxito en engañar al juez y en destruir los esfuerzos, por parte de los fieles para defenderse en la corte. Ahora, las cosas se habían invertido misteriosamente.

Habiendo hecho esa petición de una reconciliación mutua, el Juez James King abandonó la sala del juicio. La audiencia, la cual era numerosa, se dirigió a una sala de espera y se derramó hacia el pasillo del edificio federal. Quizás nunca se había visto algo semejante anteriormente en ese lugar. Más de 50 personas llenaban dos amplios salones; un salón de conferencias y una sala de espera para testigos. Por todas partes en esas salas, arrodillados en oración, esas piadosas personas le rogaban a Dios que los hermanos de la Asociación General estuvieran dispuestos a reconciliarse y a dejar de perseguirlos.

Después de que el juez se hubo cambiado a su ropa de calle, salió al pasillo para caminar hacia el elevador.

Asombrado por lo que estaba ocurriendo ante él, se detuvo y escuchó por un tiempo, después siguió caminando y abandonó el edificio. Acababa de presenciar algo increíble, algo que nunca antes había visto en una sala de corte; algo que le dijo que este no era un caso común.

Entre tanto, los líderes de ambos lados se reunieron y acordaron que cuatro personas representando a cada lado deberían ir a la cámara del juez y sentarse a conversar los unos con los otros. (Claro, no porque el personal de la Asociación General lo hubiera deseado así sino porque el juez les dijo que lo hicieran; ellos sabían que no les convenía salir sin tratar de dar la apariencia de tener una reunión de reconciliación.

LA REUNIÓN PRIVADA

Dentro de la sala de conferencia ocho hombres se reunieron, seleccionados apresuradamente. Colocaron sillas alrededor, formando algo parecido a un círculo y se sentaron. Representando a la Asociación General, estaban Robert Nixon, Jeffrey Tew, Walter Carson y Vincent Ramik.

Representando a los fieles, estaban Rafael Pérez, Colin y Russell Standish y Andrés Román (Román forma parte de la junta de la Iglesia de Pérez y es maestro de la academia cristiana del Sur de Orlando.)

Mientras afuera las oraciones continuaban siendo elevadas los hombres se prepararon para hablar. Alguien sugirió que una oración debía ser ofrecida primero, así que el abogado de la Asociación General, Robert Nixon, sugirió que Andrés Román la hiciera.

El joven se arrodilló y le rogó al Señor que el asunto fuera resuelto ahí mismo y en ese momento, sin ninguna necesidad de continuar con ese juicio. El abogado Frietland, quien estaba presente dijo más tarde que fue una oración conmovedora.

Desafortunadamente, tan pronto como los hombres se sentaron de nuevo, se manifestó el ánimo que esos hombres de la Asociación General tenían de no reconciliarse. De hecho, rechazaron rotundamente la idea a pesar de que la descartaron como descabellada, acordaron libremente discutir otros temas.

Ahora, eso vino de la divina providencia, porque tuvo como resultado que se obtuviera información que no hubiéramos de otra manera obtenido en esta hora.

Russell Standish dijo que si los líderes de la iglesia quitaban las iglesias de celebración, sacaban los maestros de la nueva teología y hacían algunos otros cambios, el problema desaparecería por sí mismo. Todo el mundo volvería al cuerpo principal de la iglesia.

Su sugerencia fue ignorada. En vez de eso, Vincent Ramik le dijo a los fieles que la manera de resolver el problema para ellos era de cambiar su nombre de “adventistas” al de sabatistas. Su respuesta fue que Elena de White nos dijo que siempre debemos llamarnos “adventistas del séptimo día” y ‘sabatistas’ no es lo suficientemente específico como para definir cuál día es el de reposo. Ramik, por supuesto, es un fiel católico romano a quien no le importó mucho el comentario.

Rafael Pérez contestó que ellos estaban dispuestos a negociar cualquier otra cosa menos el nombre de “adventistas del séptimo día”. Dijo que estaban dispuestos a aclarar que no formaban parte de la Asociación General en sus anuncios, letreros y todo lo demás. Estaban dispuestos a hacer todo lo que pudieran menos a abandonar el nombre que Dios ha dado.

La respuesta de los representantes de la Asociación General fue que bajo ninguna condición ellos podían aceptar tal posición. Robert Nixon añadió: “no tengo autoridad en este asunto como para hacer tales concesiones. Tengo que reportar a un comité en Silver Spring.

Entonces, los fieles preguntaron esto: “Seamos realistas, ¿cuales son las oportunidades de que ustedes nos permitan usar el nombre de adventista del séptimo día?”

La respuesta fue “nunca”, ninguna oportunidad, nunca será una opción.”

Luego se hizo una pregunta acerca del Movimiento Adventista Reformado (también conocido como la Iglesia Alemana Reformada.) Ustedes deben saber que la mayoría de nosotros nos hemos preguntado acerca de esto desde que los juicios de marca registrada comenzaron. Era un hecho curioso que la Asociación General siempre llevaba a juicio a pequeños grupos y nunca perseguía a dos de los antiguos grupos separatistas, el grupo adventista Reformado (en cada uno de sus dos grupos separados) y a los Adventistas del Séptimo Día Davidianos. (en sus seis principales divisiones.) La Iglesia Adventista Reformada se ha llamado a sí mismo “Adventista del Séptimo Día” en América desde los años 1930, y los Davidianos Adventistas del Séptimo Día desde el 1941. Ambos precedían a la adquisición de la marca registrada de la Asociación General, el 10 de noviembre de 1981.

Así que la pregunta intrigante era: ¿Trataría la Asociación General de destruir a esos dos antiguos grupos separatistas después de terminar de aniquilar los más recientes?

(Tengan presente el triste hecho de que la organización conocida como Adventistas del Séptimo Día Kinship fue fundada varios meses antes del permiso de marca registrada de Noviembre 1981; no obstante fue también demandada. En abril de 1981 publiqué un folleto acerca de los artículos publicados en el boletín de Kinship con fecha del año 1980. Esa organización había estado operando por más de un año antes de que la Asociación General obtuviera el permiso de marca registrada en Noviembre de 1981.)

En esta conversación, parece que se obtuvo una respuesta.

Cuando se preguntó sobre la Iglesia Reformada, la respuesta fue fuerte e inmediata y dada en palabras como estas: “Ellos han estado en violación, son ilegales, y deben ser detenidos de hacer eso.” La respuesta reveló que el objetivo de la Asociación General era, al costo de muchos millones más de dinero de diezmos, barrer el campo de toda oposición. Y sus abogados, que normalmente defendían casos de “libertad religiosa” eran los encargados de hacer el trabajo.

Se le preguntó a Robert Nixon: ¿no cree usted que la libertad religiosa será quitada un día? Él simplemente se encogió de hombros como si no estuviera seguro que eso fuera a pasar. “¿No se da cuenta de que lo usted está haciendo podría ayudar a comenzar en América? Ninguna respuesta.

La conversación continuó un poquito más, pero los representantes de la Asociación General se volvían más ásperos y antes de mucho, se levantaron y se fueron. No hubo oración para cerrar la reunión.

¿Por qué molestarse en orar cuando lo que quieren es destruir la fe del pueblo? La oración no parece apropiada en esas ocasiones.

Les digo, yo tendría temor de ser un miembro de la directiva de la Asociación General. Esos hombres, por la postura que habían tomado, fueron forzados a comprometer su fe tan reiteradamente que podían reírse ante el éxito cuando creían que podían aplastar más fieles creyentes.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

¿De qué nos enteramos ese lunes en la tarde a partir de la conversación sostenida por esos ocho hombres?

La Asociación General no tiene la intención de detenerse en su objetivo de exigir ser el único dueño del nombre “adventista del séptimo día”. Rehusa aun el compartirlo con cualquier grupo de creyentes adventistas quienes, porque se niegan a abandonar sus creencias, se han ido o han sido desfraternizados.

Después de que gane este caso, la Asociación General intenta perseguir a todos los otros grupos que se llaman a sí mismos “adventistas del séptimo día, incluyendo los grupos grandes.

Además de eso, nos enteramos a principio del juicio de que la Asociación General aparentemente ha abandonado tanto la Biblia como el espíritu de profecía como ¡la base de su autoridad! Este es, por no decir otra cosa peor, ¡un asombroso pensamiento! En su lugar, sólo confía en declaraciones hechas por hombres en apoyo a sus reclamos. Siento mucho tener que decirles que esto es

exactamente lo que degeneró a la iglesia primitiva en la apostasía de Apocalipsis 13 y 17 y produjo la persecución y los horrores de la Edad Media. Léase el capítulo 3 del Conflicto de los Siglos.

RUSSELL STANDISH

A la mañana siguiente el hermano gemelo de Colin, Russell fue llamado como el próximo testigo. El abogado de la Asociación General comenzó con el argumento de ¿cuántos títulos tiene? oh, son en medicina y no en historia o teología, y, ¡ni siquiera es un miembro de ninguna sociedad de investigación histórica o teológica!

Sin embargo, había sido coautor con su hermano de 32 libros sobre temas concernientes al adventismo y a la Iglesia Adventista del Séptimo Día y su pueblo.

El abogado pidió que él también fuera excluido de la lista de testigos de la defensa, especialmente porque era un extranjero y no conocía las leyes de los Estados Unidos. (¿Cuántos de nosotros que hemos vivido aquí toda nuestra vida conocemos los términos técnicos de las leyes de patentes americanas?)

Pero el juez dijo que él agradecía el hecho de que Russell había sido coautor de esos libros y que deseaba oír lo que tenía que decir. El abogado objetó enérgicamente, “¿por qué está usted permitiéndole a un australiano que ni siquiera conoce nuestras leyes ser un testigo?”

El juez King no aceptó su protesta.

Como ustedes saben los gemelos se parecen mucho. Así que era como ver otra vez a su nuevo amigo. El Juez King personalmente interrogó a Russell hasta cierto punto y le permitió hablar libremente acerca de una variedad de temas. Russell discutió la historia de la ley de marca registrada y el esfuerzo de la denominación de perseguir a pequeños grupos inocentes con esas demandas.

Le explicó al Juez King que Él necesitaba juzgar si esa ley era justa; Russell discutió declaraciones de Elena de White y la Biblia. También habló sobre las 27 Creencias Fundamentales y el manual de la iglesia.

DAVID ZIC

El próximo testigo fue David Zic, de Toronto, Canadá. Él estaba a cargo de los archivos de una de las dos ramas de la Iglesia Adventista del Séptimo Día Reformada (el grupo de Virginia).

Primero, explicó la historia de su organización y como habían usado el nombre “adventista del séptimo día en su iglesia en los Estados Unidos desde los 1930. Zic también discutió cómo otras organizaciones y grupos de iglesias habían usado el nombre.

El abogado de la Asociación General lo interrogó y difamó a su iglesia. Varias veces, con burla, el abogado dijo: ¡ustedes solamente tienen 700 miembros en los Estados Unidos y nosotros 10 millones! El abogado tomó varios libros sobre religión mundial y dijo “¡ustedes no están incluidos en ninguno de estos!” El abogado dijo que el testimonio de ese hombre debía ser descontado ya que la suya no era una organización bien establecida.

En respuesta, Zic se refirió a otro libro que incluía listas de organizaciones religiosas y dijo que en éste, la única mención en el índice en la parte de atrás se refería al ‘adventismo’ y; ¡tampoco hacía referencia a la denominación adventista del séptimo día!

JOHN NICOLICI

El próximo testigo fue John Nicolici. Él tomó el estrado de los testigos porque había sido anteriormente un oficial de la Iglesia Adventista Reformada (de hecho, hace muchos años él se había separado de ellos por las prácticas apóstatas de sus líderes.)

John produjo evidencias de que el Directorio telefónico de Sacramento, California, por años había incluido una lista tanto de la Iglesia Adventista como de la Reformada mencionándolas como “Iglesia Adventista del Séptimo Día”. Dijo: ‘no hay confusión en el nombre. Todos los adventistas en el área saben cuál, denominación es cual, y, agregó, tan pronto como una persona llega a una de esas iglesias, puede inmediatamente notar la diferencia.’ En su interrogatorio, el abogado de la Asociación General trató

de desacreditar la evidencia de John. “¿Verificó usted los directorios telefónicos en esta ciudad, en esa ciudad? ¿Qué pasa con esta ciudad? ¿este estado? ¿aquel estado?”

Uno podía intuir que los abogados de la Asociación General le tenían miedo a John. Sabían que él podía decir mucho acerca de ellos, así que rápidamente dijeron que no tenían más preguntas. Cuando John se levantó, dijo: ¡Pero yo quería decir muchas cosas más!”

JOHN GROSBOLL

El próximo testigo fue John Grosboll. Él habló de su revista y acerca de cuántas copias envía cada mes.

Pero al interrogarlo, el abogado de la Asociación General le preguntó por el nombre de su organización, él dijo “Steps to Life” a pesar de que ellos también tienen una iglesia local llamada Iglesia Adventista del Séptimo Día de Prairie Meadows, el abogado convirtió en un problema el hecho de que la organización de John no tenía en el nombre las palabras “adventista del séptimo día.” Obviamente, el abogado dijo, no es necesario tener “adventista del séptimo día” en los nombres de los grupos independientes!

Cuando John bajó del estrado, lucía muy triste. Hizo lo mejor que pudo, y ciertamente lo hizo. No obstante, sin tener la culpa, parecía que el abogado acusador había hecho una declaración válida.

Sin embargo, no era un punto válido, y ese hecho no fue sacado a la luz en el juicio.

La verdad es que las organizaciones subsidiarias de la denominación adventista del séptimo día en sí mismas, rara vez usan en sus títulos el nombre adventista del séptimo día” (Para obtener más detalles sobre esto, vea nuestro folleto The Seventh Day Adventist Non-Identity Factor el cual será enviado con este folleto o muy pronto.)

De hecho, Steps to Life es un proyecto misionero y podría ser comparado a un proyecto misionero de la denominación como The Voice of Prophecy. Sin embargo, The Voice of Prophecy no tiene el nombre “adventista del séptimo día” en su título. Ni ninguna de nuestras otras entidades misionera o evangelísticas, ni una sola.

La frase, “Adventista del Séptimo Día” es usado en los letreros de nuestras iglesias; y “Steps” usó el nombre en su iglesia. Desafortunadamente, ese punto no fue reconocido en el juicio de la Florida (afortunadamente, la información está en nuestro folleto, The Seventh Day Adventist Non-Identity Factor. Éste llegará a manos del Juez King dentro de unos días para que él lo tenga antes de que tome su decisión final en este caso. Sigamos orando.

En muchas formas, el caso de la Asociación General está fundamentado en afirmaciones fraudulentas.

PASTOR PÉREZ

La próxima persona en tomar el estrado fue Rafael Pérez. Como pastor de la iglesia demandada, él era una figura importante en la demanda.

Rafael Pérez discutió su experiencia y como inició la iglesia. Mencionó cartas y correspondencia de la Asociación del sur este en las cuales lo llamaban “Pastor” y se referían al título de su iglesia como la de “adventista del séptimo día.”

Así comenzó el interrogatorio del abogado acusador. En contraste con los otros testigos, los abogados de la Asociación General le hablaron a Pérez con más respeto. Se cree que los hombres de la Asociación General tomaron la decisión de tratarlo cortésmente. Ellos habían comenzado a sentirse un poco preocupados, tres veces durante el curso del juicio, el juez King dijo que la frase “adventista del séptimo día” es una religión, mientras que la Asociación General sostiene que ésta se refiere exclusivamente a una sola denominación. El juez también dijo algo así: “Yo sé que muchas de estas personas tienen fuertes convicciones.”

Pero ahora, en vista del hecho de que se decía que el juez era católico romano, era hora de que la Asociación General dejara caer su bomba. Se le preguntó a Pérez algo así: “ahora, acerca de su artículo en el periódico; ¿usted dice que la Iglesia Católica es una ramera!” ¡Y que las otras iglesias que guardan el domingo son hijas de la ramera!”

Pérez contestó humildemente y con respeto, que eso era lo que había sido escrito. Estaba nervioso. Pero entonces, el abogado volvió a enfatizar esa cosa tan terrible que Pérez había publicado en los artículos en el periódico. Aunque el abogado pudo no

haberlo sabido el libro de Apocalipsis y el contenido del Conflicto de los Siglos era lo que el estaba discutiendo.

Así Rafael quien conocía muy bien ambos libros tenía algunas palabras para contestar.

Pérez dijo que esos artículos salieron del libro de Apocalipsis en la Biblia. Él dice que las citas fueron sacadas de libros católicos romanos. El resto eran todas citas de la Biblia y las declaraciones del libro El Conflicto de los Siglos que ha sido vendido en las librerías de la Iglesia Adventista del Séptimo Día por más de un siglo, y todavía siguen siendo vendidas hoy. Pérez dijo que partes de menor importancia del anuncio habían sido escritas por el grupo de Pérez. El entonces dijo algo así: “No estamos diciendo lo que está en ese artículo; eso es lo que Dios dice. ¿Dónde está la falta de amor en la persona que tiene preocupación por el alma de otros y les dice la verdad? Son aquellos que no están amando, quienes esconden la verdad y no se la dicen a la gente. Nuestro problema no es con el papa sino con sus enseñanzas. Juan Pablo II se podría salvar, pero el tendría que dejar la silla de Satanás para salvarse”

Hubo silencio en la corte.

El jueves en la mañana fue el último día de juicio de la marca registrada de la Florida. Pershes solicitó una moción para disolver la demanda pero el Juez King rechazó el pedido.

ARGUMENTOS DE CIERRE

Era hora para el cierre de los argumentos.

De parte de la Conferencia General el abogado Tew mencionó 250 documentos que había sometido y los resultados de la encuesta; el también relató circunstancias imprevistas, todo tenía como objeto establecer que la frase pertenecía a la denominación y a nadie más. (Ignorado fue el hecho que los independientes ambos individuos y grupos habían usado el nombre por décadas antes de ellos someter el registro del nombre; y otros lo habían usado aun antes de que la Asociación General fue establecida en 1863. El hecho fue ignorado de que la denominación casi nunca usa el nombre en ninguna parte ya, excepto en el frente de sus iglesias.) El hecho de que la organización de Grosboll no tenía “adventista del séptimo día” en su título mostró a los independientes que no necesitaban usar el nombre. (Desconocieron el hecho de que las entidades adventistas hacen exactamente la misma cosa.)

Se sugirió que la defensa estaba confiando mucho en dos australianos que nunca habían vivido en los Estados Unidos. (Hicieron caso omiso al hecho de que Russell ha estado aquí muchas veces en años pasados; y Colin ha vivido en América durante los pasados 26 años incluyendo 16 años como presidente de Hartland Institute.)

Se mencionó entonces que un fuerte precedente legal apoyando la demanda de la Asociación General de que debía controlar el nombre se podía encontrar en el caso del estado de Oregón en contra de Smith. (Aquellos entre los fieles en la corte que eran conocedores de este asunto estaban absolutamente espantados ante esa declaración. Ese caso judicial es notable por sus ataques a los derechos de libertad religiosa de individuos americanos.)

Ahora le llegó la hora al abogado Robert E. Pershes representante de los fieles de dar sus argumentos de cierre. Es de interés hacer notar que en todos los años que Pershes ha dirigido casos judiciales el nunca ha invitado a su madre a asistir a uno—y ella nunca lo había hecho.

Pero él le pidió que viniera a este, y ella estaba presente durante los argumentos del cierre del caso. Fuera de la sala del tribunal dijo algo así al grupo de Pérez: “mi hijo está totalmente absorto en esto, él piensa que el está en juicio en este caso.”

Cuando Pershes se levantó para hablar, comenzó a resumir varios puntos. Era obvio que sentía profundamente este asunto. A través del largo juicio generalmente el juez no miró a los abogados o testigos cuando hablaban. En vez de ello mantuvo sus ojos fijos en los varios papeles que habían presentado para corroborar lo que tenían que decir.

Pero cuando los hermanos Standish hablaron, el juez los observó a ambos de cerca y habló con ellos. Y ahora, durante su resumen final el juez King observó a Pershes atentamente cuando hablaba.

Pershes dijo que lo que estaba en debate aquí era si gente o grupos, no parte de la denominación adventista del séptimo día tenían el derecho a usar el nombre “adventista del séptimo día”. —Pero el caso Kinship ya había establecido que tenían ese derecho! Prevalció que el nombre era genérico. (Déjeme aclarar este punto: “Genérico” es aplicado a una clase general, modo o tipo de

cosa. El nombre “computadora”, es genérico, cualquiera puede usar ese nombre para describir algo. El nombre Microsoft es un nombre registrado propiedad de una sola compañía.)

El juez del caso Kinship, dijo Pershes había establecido que “adventista del séptimo día” era genérico,—y la Asociación General no había registrado el nombre “Iglesia Adventista del Séptimo Día, sino solamente “Adventista del Séptimo Día—y eso ya había sido sentenciado por una corte federal de ser genérico (un excelente punto.) Pershes entonces mencionó que él y su asociado legal eran judíos, y que pertenecían a una iglesia judía independiente reformada en Miami. Él dijo tener temor de que si la Asociación General ganaba este juicio legal por registrar el nombre, la denominación principal ortodoxa judía podía tratar de usar la misma táctica para destruir a su iglesia.

Pershes continuó: El liderazgo adventista del séptimo día es una gestapo. Está actuando justo como los alemanes bajo el mando de Hitler.

Si no aprendemos de la historia dijo Pershes, tendremos que repetir lo que le ocurrió a cristianos y judíos perseguidos en siglos pasados.

Pershes entonces mencionó a William Miller, el Día de Expiación y 1844. Pershes señaló que este era el día en que ellos los judíos llamaron a Dios por ayuda y liberación.

Dijo Pershes también que lo que los católicos hicieron en la Edad Media a los judíos podría pasar otra vez a ambos cristianos y judíos si la Asociación General ganaba este caso.

El entonces hizo la pregunta de por qué la Asociación General había comenzado primero a demandar a pequeños grupos. Dijo que la razón era porque la Asociación General planeaba terminar con los pequeños grupos independientes,—y entonces perseguir después a los grandes hasta deshacerse de todos ellos.

Pershes dijo que la Asociación General está engañando a la gente acerca de la razón para estas demandas de nombre registrado, que ellos están de hecho dándole un mal nombre al nombre “Adventista del Séptimo Día,” y que es la Asociación General la que debería abandonar el nombre;—porque están dirigiendo a la gente a la iglesia equivocada!

El juez James King observó a Robert Pershes de cerca cuando hablaba.

Cuando Pershes concluyó su declaración y se sentó, la sala completa estaba totalmente asombrada.

Ahora le tocaba al abogado Tew refutar por 15 minutos. Pero él estaba en completa confusión. No sabía que hacer. Totalmente agitado. Tew no podía seguirle el hilo a sus notas, no recordaba dónde estaban sus papeles o no sabía qué decir. En un momento Ramik tuvo que escribir algo en un papel y caminar hasta donde estaba Tew quien lo leyó. Lo que la nota decía no sabemos.

Esta fue la única vez a través del juicio en que Ramik hizo eso.

¿Por qué no estaba Tew preparado? Seguramente a él le pagaron lo suficiente como para estarlo, y tuvo meses para prepararse ¿Pudo haber sido que al haber presenciado tanto en esos cuatro días, su conciencia le molestaba—que él se permitió a sí mismo, por dinero ser usado como un instrumento para perseguir a inocentes cristianos?

¿Podía ser que las palabras de cierre de Pershes le trajeron una aguda convicción de pecado a su corazón? ¿Representará Tew otra vez a la Asociación General en alguna clase de demanda judicial? Lo dudo. El tiene algo de que arrepentirse y creo que lo sabe.

El juicio había terminado. El juez anunció que ambos lados tenían 15 días en los cuales podían entregar a la corte cualquier otro documento que deseaban someter.

La corte debería tener ya copias de nuestros cuatro libros en este asunto, pero estamos en el proceso de averiguar esto. Enviaremos también nuestro más reciente folleto, The Seventh Day Adventista Non-Identity Factor, mostrando que la denominación trata de evitar usar el nombre. Hemos de enviar otros materiales también.

Los hermanos Standish tienen planes de enviarle a la corte una copia de todos los libros pertinentes al tema.

El juez King también informó que se requeriría entre dos a seis meses antes de que él pudiera dar un veredicto en este caso.

Nota Especial: Todo este reporte fue basado en declaraciones de testigos oculares. No podemos garantizar que tenemos aseveraciones exactas o de que el orden de los eventos esté siempre en secuencia.

No obstante, hemos ordenado una transcripción completa del juicio y planeamos reimprimir las porciones más importantes de ésta tan pronto como podamos. Si hay sólo unas cuantas secciones de importancia, las citaremos en un folleto o dos, si son muchas, las colocaremos en un librito.

No cabe duda de que el juicio de marca registrada de la Florida fue un suceso histórico para los adventistas del séptimo día.

En el pasillo, entre secciones del juicio, se le preguntó a Robert Nixon cómo podía dormir de noche. Él contestó que generalmente podía, pero que a veces era un poco difícil.

En otra ocasión, se le preguntó cómo podía ser parte de los esfuerzos para destruir la libertad religiosa de los adventistas. Él no tuvo mucho que decir en respuesta.

“Dios posee una iglesia. No es una gran catedral, ni la iglesia oficial establecida ni las diversas denominaciones; sino el pueblo que ama a Dios y guarda sus mandamientos. ‘Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos (Mateo 18:20). Aunque Cristo esté aún entre unos pocos humildes, ésta es su iglesia, pues sólo la presencia del Alto y Sublime que habita en la eternidad puede constituir una iglesia.’—Alza tus Ojos, pág. 314. Robert Nixon dijo que eso tendría que ser interpretado de una manera contemporánea.

Fue algo interesante saber que el Sr. Zic, representante de la Iglesia Reformada, le dijo a alguien que cuando él regresara a su casa iba a convencer a su iglesia de que comenzara un fondo de defensa; porque si la Asociación General ganaba el caso de la Florida, no tomaría mucho tiempo antes de que su iglesia fuera demandada.

En 1989, Max Corbett le rogó a los líderes de ambas ramas de la Iglesia Reformada que enviaran un reporte amicus curial [reporte de un amigo de la corte] a la corte de San Francisco en preparación para el juicio de apelación de Hawai. Ambos rehusaron hacerlo, aparentemente pensando que la Asociación General no se atrevería a demandarlos ya que el uso de su nombre precedía a la publicación del nombre registrado.

Ahora, al fin, una de las dos ramas se da cuenta de que antes de mucho enfrentarán la misma crisis con la que hemos estado luchando por años.

¡Sigam orando! Todavía el juez no ha tomado su decisión final. Expresamos nuestro agradecimiento especial a Vance Farrell, Director de Pilgrim’s Rest por este reporte penetrante y minucioso.

—LOS EDITORES

Miércoles, 15 de Marzo del 2000

The Palm Beach Post

JUEZ EXHORTA PARA QUE HAYA UN CONVENIO EN DEMANDA ADVENTISTA

POR RON HAYES

MIAMI—¿Qué diferencia hay entre una religión y una iglesia?

Después de escuchar por casi seis horas de testimonios el martes, el juez de Distrito de los Estados Unidos, James Lawrence King, cansado, pidió a los adventistas del séptimo día disputando que tomaran una decisión por él. “Es un simple pedido,” dijo el juez antes de tener el receso del día. “Estoy pidiendo que los abogados y los líderes de la iglesia que están aquí se sienten y busquen una solución para que me ahorren el tener que tomar esta penosa decisión.

A juzgar por el testimonio presentado durante el día una resolución no tendría lugar tan fácilmente.

En el 1981, la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, la cual afirma tener cerca de 900,000 miembros en los Estados Unidos recibió un permiso para registrar el nombre “adventista del séptimo día”. La Asociación General está demandando a la Iglesia Adventista del Séptimo Día del Evangelio Eterno de West Palm Beach por infracción de la ley de marca registrada. Pero eso era lo único en que las partes interesadas podían ponerse de acuerdo.

“Este es un caso sencillo de marca registrada”, dijo Jeffrey Tew, el abogado de la Asociación General. No quebranta su habilidad de practicar su religión pero no pueden usar el nombre sin permiso.”

Pero para Rafael Pérez quien fundó la iglesia de West Palm Beach en 1991, los adventistas del séptimo día son una religión.

“Adventista del Séptimo Día es una descripción de fe” Pérez dijo durante un receso en el testimonio. “Es ilegal tratar de registrar una religión.”

Su abogado, Robert Pershes comparó la iglesia a MacDonald’s hamburgers. Las marcas registradas se refieren a una fuente, Pershes dijo. McDonald’s le dice a usted la fuente de donde procede la hamburguesa pero la palabra ‘hamburguesa’ le dice lo que el artículo es.

Ellos sólo quieren usar el nombre para describir qué religión practican.

Pershes señaló que hay varios tipos diferentes de Bautistas. “¿Deberían los Bautistas del Sur asumir el control sobre la palabra “bautistas” porque son el grupo más grande?”

La demanda fue sometida después de que el grupo de Pérez puso anuncios en varios periódicos incluyendo The Palm Beach Post, titulado “La Última Advertencia Para la Tierra”. Tew describió los anuncios como “literatura de odio”, por su crítica de los católicos romanos y de otros quienes observan el día de reposo en domingo en vez del sábado. Pérez reconoció que él considera el catolicismo romano como el “anticristo”. Pero trazó una línea de distinción entre los católicos y su iglesia.

“No la gente, sino el papado,” él enfatizó. “No el papa sino el papado.”

Para defender su reclamación, la Asociación General introdujo un investigador del mercado quien había conducido una encuesta de \$29,000 para averiguar cómo la mayoría de los americanos identifican a los adventistas del séptimo día con una iglesia en lugar de una religión.

Después del receso del almuerzo, Pershes le preguntó al Profesor Russell Standish autor de 32 libros, sobre la historia de la iglesia. “Cualquiera que crea en adorar en el séptimo día y en la eminente segunda venida puede usar ese nombre,” Standish testificó. Además de las iglesias reconocidas, por la Asociación General, él enfatizó que cientos de otras congregaciones de “sostén propio” se han descrito a sí mismas como “adventistas del séptimo día desde la primera Asociación de la iglesia en el 1860.

“Yo predico en ambas (clases de) congregaciones” él dijo, “y no hay diferencia en la fe.”

• ron_hayes@pbpost.com

Iglesia Desafía Orden Federal

The Palm Beach Post
Sábado, 29 de abril del 2000

A la Iglesia de 70-miembros del Evangelio Eterno de los Adventistas del Séptimo Día cerca de West Palm Beach se le ha dicho que no use la mitad de su nombre.

Por Joel Engelhardt

Reportero del *Palm Beach Post*

Ellos dicen que la Biblia ordena que las disputas se resuelven mejor dentro de la iglesia.

La profetisa del siglo XIX, Elena de White, dice que el nombre Adventista del Séptimo Día es suyo, un don de Dios.

De manera que no es sorprendente que la palabra de un juez federal tenga muy poca influencia sobre la pequeña, conservadora Iglesia Adventista del Séptimo Día del evangelio Eterno localizada en Southern Boulevard, al oeste de Haverhill Road.

La ley de marca registrada venció al dogma religioso en la decisión dada a conocer por el Juez de Distrito Federal James Lawrence King, el jueves. La pequeña iglesia debe dejar de usar el nombre de Adventista del Séptimo Día porque éste quebranta una patente solicitada en el 1980 por la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, la cual asevera tener alrededor de 900,000 miembros en los Estados Unidos. La iglesia del Evangelio Eterno localizada en el área de West Palm Beach dice que como 70 personas asisten con regularidad. Pero que no se le negará su nombre especial, aunque enfrente un mandato federal y la posible acusación de desacato.

“No podemos obedecer esa decisión,” dijo el viernes Andrés Román, un

miembro de la junta y asistente del pastor. “Es absurdo. De ninguna manera vamos a permitir que nuestras libertades nos sean arrebatadas.”

El nombre permanecerá. Dijeron él y el Pastor Rafael Pérez. Es algo más que un nombre; es su creencia. Dijeron que el nombre llegó a ellos a través de los escritos de su profetisa, Elena de White. “Ella nos dijo que ese nombre nos era dado por Dios. Siempre debemos llamarnos a nosotros mismos así.” Dijo Román.

La pequeña iglesia fue obligada a ir a la corte por una demanda puesta en el 1998. Nuncahubiera ido voluntariamente, dijo Román, porque en 1 de Corintios, la Biblia dice que las disputas deberían ser solucionadas dentro de la iglesia y no “delante de los injustos”.

Pero ese libro de la Biblia también exhorta a los fieles a sufrir “ser defraudados” antes que verse envueltos en una batalla legal en la corte, de acuerdo con John Fitzgerald, un profesor de estudios religiosos de la Universidad de Miami.

La corte rechazó el argumento de que el nombre Adventista del Séptimo Día era un término general, bajo el cual un número de diferentes ramas o iglesias pueden existir, por ejemplo, los Bautistas. Pero King decidió que el nombre Adventista del Séptimo Día está mayormente identificado con la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día localizada en Silver Spring, MD.

Román dijo que su iglesia apelará.

Mientras tanto, debe dejar de usar el nombre, dijo Jeffrey Tew, el abogado de Miami representando a la iglesia nacional. “Si ellos no obedecen, le pediremos al juez que ponga en vigor su decisión” él dijo.

Aunque el caso se basaba en la ley de marca registrada, el hecho de que Pérez predica en contra del catolicismo, produjo un sentimiento adverso en el caso.

La denominación considera a la iglesia de Pérez un “grupo de odio” porque denuncian a los católicos por adorar en domingo y los compara con los satanistas. Pérez no fue ordenado por la iglesia, y a su congregación, fundada en el 1991, se le negó la admisión en la asociación de los adventistas del séptimo día a causa de sus programas anti-católicos.

El nombre religioso está basado en la creencia que honra el sábado como el día de reposo y en la segunda venida de Cristo.

La Prensa Asociada contribuyó a este reportaje.

•Joel_Engelhardt@pbpost.com

14 de marzo del 2000
Sun-Sentinel
South Florida

Enfrentamiento Entre la Sede de los Adventistas y la Iglesia de W. Palm

The Associated Press

MIAMI—La sede nacional de los Adventistas del Séptimo Día le pidió a un juez federal el lunes que le prohibiera a una iglesia de West Palm Beach la cual considera “un grupo de odio” que usara el nombre registrado de la denominación.

Anuncios radiales y en los periódicos colocados a través del país por la Iglesia del Evangelio Eterno de Adventistas del Séptimo Día denuncian a los católicos y a la mayoría de los protestantes por adorar en domingo y los compara con los satanistas y con los paganos.

Los anuncios indican “intolerancia y un grupo de odio”, el abogado de la denominación, Jeffrey Tew, dijo en sus primeras declaraciones. Lo llamó “un caso clásico de una iglesia que se había apartado pero que todavía estaba tratando de usar el nombre de la iglesia madre”.

Robert Pershes, el abogado de la iglesia, le dijo al juez del Distrito Americano, James Lawrence King, que el nombre “adventista del séptimo día”, el cual fue registrado en el 1980, es un término genérico que describe la iglesia.

“Lo que tenemos aquí es la ley de marca registrada siendo usada en un contexto religioso cuando está supuesta a ser usada en forma comercial,” dijo Pershes. “No debería permitirse que una religión en particular, aunque sea una gran parte de esa fe, obtenga un monopolio.”

La lucha legal ha atraído un interés mundial entre los 10 millones de seguidores de la denominación. El Dr. Russell Standish, un pastor evangélico de Melbourne, Australia, planea testificar en favor del derecho del pastor de la iglesia, Rafael Perez, de usar el nombre de adventista.

“El asunto es vital para la libertad religiosa,” dijo Standish fuera de la corte. “Es un nombre genérico. Cualquiera que lo desee se puede llamar a sí mismo un adventista del séptimo día, pero sólo recuerden que hay un día de juicio.”

Algunos de los que apoyan a Pérez dijeron que no apoyan el mensaje en su anuncio, pero afirma que la denominación está luchando contra él, considerándolo como un extremista, porque ella está tratando de volverse más ecuménica.

La denominación, localizada en Silver Spring, Md., ha estado tratando desde el 1992, pero quiere obtener una orden de la corte para impedir que la iglesia use el término adventista del séptimo día o la sigla SDA, la cual ésta une al nombre de la iglesia.

Pershes provocó una serie de “Amén”, por parte de los espectadores, muchos de los cuales llevaban Biblias bastante gastadas y libros de oración, cuando dijo que la profetisa “Elena de White dijo que el nombre adventista del séptimo día nos ha sido dado por Dios.”

King interrumpió para advertir a la audiencia que no causara ninguna distracción.

Testimonios ante King, quien está juzgando el caso sin un jurado, comenzaron con una lección de historia, conteniendo un total de 135 puntos tomados de archivos, acerca de los primeros años de la denominación, nombrada en el 1860.

El nombre de la religión está basado en creencias que honran el séptimo día, sábado, como el día de reposo, y en la segunda venida de Cristo.

Se espera que el juicio dure de cinco a siete días.

Iglesia del Evangelio Eterno

Nuestra misión es: Hacer un llamado de reavivamiento y reforma a nuestro pueblo para que vuelva a los principios y normas del adventista histórico y dar a conocer al mundo el mensaje de los tres ángeles. Nuestro blanco es alcanzar tanto a la comunidad hispana como a la de habla inglesa. Este ministerio es sostenido únicamente por donaciones voluntarias. Así que le agradecemos su cooperación.

Si tiene algún interesado en recibir nuestra carta informativa, favor de escribir en letra de molde:

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ **Estado:** _____
Código Postal: _____ **Teléfono:** () _____

Donación Incluida: _____



Apreciamos su apoyo. Muchas gracias. Que Dios le bendiga.

Escriba al Ministerio Evangelio Eterno
P.O. Box 15138
West Palm Beach, FL 33416

Iglesia Del Evangelio Eterno
P.O. Box 15138
West Palm Beach, FL 33416
Tel.: 1-800-769-2150
FAX: (561) 688-0470
www.eternalgospel.com

LA DIRECCIÓN VA AQUÍ

“**E**l Cielo no es un vapor. Es un lugar. Cristo ha ido a preparar mansiones para aquellos que lo aman, los cuales, en obediencia a sus mandatos, se apartan del mundo y se separan. Los principios del cielo deben ser introducidos en la experiencia, de manera que podamos distinguirnos del mundo. Debe haber un contraste definido entre nosotros y el mundo; porque somos el pueblo que Dios ha denominado como suyo.”
—*Manuscript Releases*, tomo 4, pág. 60.

El Desarrollo de la Máxima Tiranía

DIOS ha bendecido a América misericordiosamente, a medida que su pueblo ha buscado moldear sus vidas siguiendo la norma de la justicia que se encuentra en la Palabra de Dios. Porque Dios ha prometido en su Palabra: “Yo honraré a los que me honran”. (1 Samuel 2:30.)

Las primeras diez enmiendas a la Constitución son conocidas en forma colectiva como la Declaración de Derechos. Una “Declaración de Derechos” es una declaración de los privilegios legales de un ciudadano individual, los cuales no le pueden ser quitados por un gobierno civil.

La Primera Enmienda hace dos declaraciones acerca de la religión: (1) El Congreso no hará ninguna ley con respecto al establecimiento de una religión. (2) El Congreso no prohibirá el libre ejercicio de la religión. La primera declaración es llamada “la cláusula de establecimiento” mientras que la segunda es llamada “la cláusula del libre ejercicio”.

Muchos europeos habían venido a las costas de Norteamérica en busca de libertad religiosa y libertad de conciencia. El modelo europeo, del cual los Peregrinos y muchos otros habían huido, era el de una religión nacional o iglesia del estado. Por consiguiente, se establecía una iglesia o religión y todas las demás estaban prohibidas.

Los escritores de la Declaración de Derechos tuvieron tres grandes propósitos en mente:

1. Prevenir el establecimiento de una religión nacional o iglesia del estado o que se le concediera a cualquier iglesia o denominación una categoría de preferencia legal.

2. Proteger el derecho a la libertad

de religión y a la libertad de conciencia en contra de la invasión del gobierno federal.

3. Y permitirle a los estados individuales que trataran con el establecimiento de religiones o de instituciones como ellos lo consideraran mejor, sin la interferencia federal.

La Primera Enmienda declara firmemente que *el gobierno federal no puede establecer una iglesia del estado o conceder preferencia legal a ninguna iglesia o denominación.*

La libertad de culto es nuestra libertad más acariciada. Pocas naciones disfrutaban de esa codiciada libertad. Muchos colonizadores americanos vinieron al Nuevo Mundo específicamente para encontrar libertad religiosa, y muchos apoyaron la Guerra de Independencia para asegurar esa libertad. Ese derecho básico y fundamental no surgió por accidente.

La Necesidad de Vigilancia

Ya que esta libertad no ha sido dada a todos los hombres, debe ser recibida con agradecimiento y protegida con vigilancia. Daniel Webster habló con gran sabiduría cuando dijo:

“Dios concede libertad solamente a aquellos que la aman y que siempre están listos para protegerla y defenderla.”

Calvin Coolidge, uno de los presidentes más sabios, nos recuerda la necesidad de la vigilancia:

“El significado de América no ha de encontrarse en una vida sin ardua labor. La libertad no sólo se compra con un precio sino que es mantenida mediante un esfuerzo incesante.”

Disfrutamos de esa libertad porque alguien se sacrificó para que la tuviéramos. Nosotros no paga-

mos por muchas de las libertades que tenemos hoy día; éstas fueron compradas con los bienes y con las vidas de otros. A veces, la vigilancia en favor de la libertad de culto demanda sacrificio, requiriendo que uno luche o hasta muera por sus virtudes.

Un Plan Diabólico y Maligno

Vincent Ramik, un abogado católico romano y experto en las leyes de marca registrada y de patentes, fue contratado por la Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día para que hiciera una investigación de los escritos de Elena G. de White. Después de completar ese proyecto, él sugirió que la Asociación General registrara el nombre *Adventista del Séptimo Día*. ¿Cuál sería el propósito de registrar el nombre y qué lograría?

¿Qué es lo que siempre sucederá cuando ciertos aspectos de una religión son registrados? Si el liderazgo de la iglesia entra en un contrato con el gobierno federal, entonces, ellos pueden enjuiciar, multar o encarcelar a los que abiertamente se llamen a sí mismos “*Adventistas del Séptimo Día*” o practiquen la fe *Adventista del Séptimo Día* sin tener permiso.

Ramik es un experto en su campo. Ahora, él está usando las cortes federales para proveer una manera de imponer la ley y de proteger a la Corporación de la Asociación General. Lo que ellos han hecho es anti-bíblico, anti-americano e ilegal de acuerdo a nuestra Constitución.

El Congreso no puede preferir a una iglesia por encima de otra. Éste nunca ha hecho leyes semejantes. Es cierto que sí pasó El Lanham Act [La Ley Lanham], la cual protege palabras, frases, nombres, fo-

tografías, símbolos, o cualquier combinación de esas cosas, las cuales distinguen los productos de una compañía, generalmente registrados y protegidos por la ley. El Lanham Act declara que “ninguna persona podrá usar, sin el consentimiento del que registra, *en el comercio*, ninguna marca registrada si existe la posibilidad de que ésta cause confusión o que produzca un error o engaño.

Lo que eso significa para los adventistas del séptimo día que no son miembros regulares aceptados por la iglesia oficial (del estado) es sencillamente esto:

Si usted está predicando, imprimiendo, cantando, hablando, o participando en cualquier cosa que esté relacionada con las actividades de la iglesia en cualquier forma, eso puede hacer que la gente piense que usted es un ‘Adventista del Séptimo Día’, entonces, usted está violando las leyes federales de marca registrada y será arrastrado a la corte a enfrentar severas multas o encarcelamiento.

Lo que los líderes de la iglesia adventista han hecho va en contra de la Constitución. Ya que las empresas comerciales usan marcas registradas en sus nombres, mercancía y servicios, y prohíben que otras corporaciones y negocios las usen, entonces, posiblemente, la Asociación General ha encontrado, a través de una excusa, la forma de hacer lo que no podía hacer a causa de la Primera Enmienda de la Constitución: Prohibirle a los grupos disidentes que practiquen el adventismo del séptimo día.

Bajo la cubierta de un negocio que buscaba la protección federal de marca registrada, la Asociación General (una institución religiosa) ha registrado su iglesia, el nombre de su iglesia, su mercancía, y sus servicios, y ha estado llevando a otras iglesias y grupos disidentes a la corte por violar leyes federales.

La decisión del Juez James Lawrence King estuvo basada en

la letra de las leyes comerciales. Lo único que él hizo fue hacer que se respetaran las leyes federales que regulan el comercio. Por eso, él se refiere a los miembros de la iglesia como “clientes” y “consumidores”. También esa es la razón por la cual se refiere a la misión y al mensaje de la iglesia como a “productos”, “mercancía” y “servicios”. Él está usando un lenguaje de negocios (comercial) con respecto a una iglesia. ¡¡Increíble!!

El adventismo del séptimo día es una religión, no un negocio. Somos *adventistas del séptimo día* porque creemos en el adventismo del séptimo día. Es nuestra creencia religiosa. Es la forma como identificamos nuestras convicciones religiosas.

Nuestra profetisa adventista, Elena de White, nos ha ordenado que siempre nos identifiquemos con ese nombre porque es el que Dios nos ha dado.

Todas las leyes federales están bajo la jurisdicción de la Constitución. ¡¡La Suprema Ley de la Nación!!!

¿Qué ha ocurrido? Ahora tenemos, en nuestra tierra de libertad, una iglesia del estado. La corte “ha ordenado” y “decidido” que la Asociación General “es la propietaria y que su derecho exclusivo de usar dicha marca en el comercio es incontrovertible.”

El derecho exclusivo cubre: LIBROS RELIGIOSOS, COMMENTARIOS, PAMFLETOS, BIBLIAS, OBSERVANCIAS RELIGIOSAS, SERVICIOS MISIONEROS, REUNIONES DE IGLESIA. . . .

¡En América no se puede hacer eso! ¡La iglesia no puede hacer eso aquí! Fue por eso que la gente huyó de Europa y vino a las costas de América del Norte en busca de libertad religiosa. Si la iglesia quiere emplear el fuerte brazo del gobierno federal (el cual puede hacer guerra contra ellos), entonces, que la iglesia regrese a

la Europa oriental. Eso no está supuesto a ocurrir, porque el resultado es inevitable.

Aquí tenemos una lista de grupos en contra de los cuales la Asociación General comenzó demandas judiciales:

1. Word of Faith Congregational Seventh-day Church
3505 Pulaski Pike
Huntsville, Alabama 35810
2. United Seventh-day Adventist Church
128 9th Street, N. W.
Mason City, Iowa 50401
3. The Ten Commandments Universal Saturday Seventh-day Adventist Temple
1509 Ray Road Apt. #301
Hyattsville, MD 20782
4. Seventh-day Adventist Congregational Church
Kona, Hawaii
5. Seventh-day Adventist Kinship International, Inc.
P.O. Box 3840
Los Angeles, CA 90078
6. Trinidad Church of Seventh-day Adventist
1201 Staples Street, N.E.
Washington, D.C. 20002
7. Tabernacle Seventh-day Adventist Church
3600 Martin Luther King Blvd., S.E.
Mason City, Iowa 50401
8. Eternal Gospel Church of Seventh-day Adventist
5419 Southern Blvd.
West Palm Beach, FL 33415

Este asunto será apelado ante una corte superior. Que Dios tenga misericordia de todos nosotros en nuestra lucha por la libertad religiosa.

